



Universidad Juan Agustín Maza

CYT

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 1440
MENDOZA, 9 DIC 2015

VISTO:

Los lineamientos y políticas implementadas por la Universidad tendientes a favorecer y estimular la capacitación continua del cuerpo de investigadores.

La finalidad de promover e incentivar la publicación de aquellos trabajos y proyectos de investigación desarrollados en la Universidad

CONSIDERANDO:

Que el Vice-Rectorado de Investigación, Extensión y Vinculación, a través del Área de Ciencia y Técnica, elaboró una propuesta tendiente a favorecer e incentivar la difusión y transferencia del conocimiento generado en la Institución.

Que es conveniente generar los instrumentaos y herramientas adecuadas para la capacitación de los investigadores en el tema vinculado a la publicación de trabajos desarrollados.

Por ello;

El Rector de la Universidad
Juan Agustín Maza
RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el "PROGRAMA INTEGRAL PARA EL INCREMENTO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS", que como Anexo N° 1 forma parte de la presente Resolución.

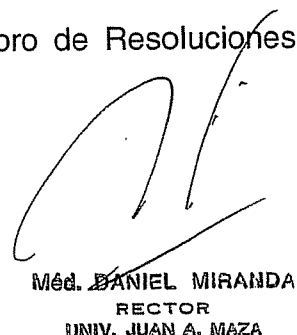
Art. 2º: Encomendar al Área de Ciencia y Técnica la implementación de dicho Programa, con consulta al Comité de Investigación y Ciencia cuando así lo considere, llevando el registro de cursos, asistentes, docentes, cumplimiento y demás tareas relacionadas con el mismo.

Art. 3º: Disponer que las erogaciones que demande la implementación del presente Programa se imputen al presupuesto asignado al Área de Ciencia y Técnica, quien tendrá a su cargo la administración de dicho presupuesto, con su correspondiente rendición de cuenta.

Art. 4º: Dar a conocimiento e inscribir en el Libro de Resoluciones y, cumplido, archivar.


Prof. MONICA TORRECILLA
Vice-Rectora Extensión Universitaria
UNIV. JUAN A. MAZA




Méd. DANIEL MIRANDA
RECTOR
UNIV. JUAN A. MAZA



Universidad Juan Agustín Maza

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 1440
ANEXO N° 1

“PROGRAMA INTEGRAL PARA EL INCREMENTO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS”

Artículo 1): El Programa tiene los siguientes objetivos:

Objetivo General:

- Realizar acciones tendientes a incrementar el número de publicaciones científicas reconocidas nacional e internacionalmente, producto de los proyectos de investigación subsidiados por UMaza.

Objetivos Específicos:

- Formar a los investigadores en las habilidades de escritura científica.
- Generar condiciones que favorezcan la motivación e incentivo de los investigadores para lograr publicaciones

Artículo 2): El Programa constará de los siguientes módulos, que serán desarrollados en forma simultánea debido a que persiguen objetivos específicos complementarios.

- a) Módulo Tutoría
- b) Módulo Estímulo

Artículo 3): Contenido específico de los Módulos

- a) Modulo Tutoría: Formación en escritura científica

Objetivos Específicos:

Formar a los docentes investigadores en escritura científica.

Personalizar la formación de acuerdo a las debilidades detectadas en cada equipo de investigación y en cada miembro de cada equipo.

Lograr que los Equipos de Investigación escriban artículos para publicación y los presenten en revistas arbitradas.

Alcances:

Este módulo alcanza a todos los Docentes Investigadores y Estudiantes Becarios de Investigación de la Universidad Maza que se encuentren designados en proyectos de investigación vigentes y es de asistencia obligatoria y sin costo para los mismos. Cada equipo de investigación tendrá la obligación de reunirse con el Tutor, al menos cuatro veces en el ciclo lectivo, registrando dichos encuentros en actas formales.

Responsables y funciones:

El Área de Ciencia y Técnica es la responsable de la ejecución del programa y tendrá a su cargo crear el cargo de Tutor Formador en Escritura Científica, con 20 horas reloj semanal de designación. Realizar el llamado a Registro de Postulantes



Universidad Juan Agustín Maza

Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 1440
ANEXO Nº 1

Abierto para cubrir dicho cargo. Contratar al profesional que, por orden de mérito, haya sido seleccionado, a partir del 1 de abril del 2016. Disponer de un lugar físico y horario para que el Tutor pueda reunirse y realizar las tutorías de formación con los integrantes de los equipos de investigación

b) Módulo Estímulo: Incentivo Económico para Publicaciones

Objetivos Específicos:

Otorgar incentivo económico para los Equipos de Investigación por lograr publicaciones en revistas científicas reconocidas nacional e internacionalmente e indexadas que excedan la obligatoriedad de 1 (una) publicación de este tipo por Convocatoria I+D UMaza aprobada.

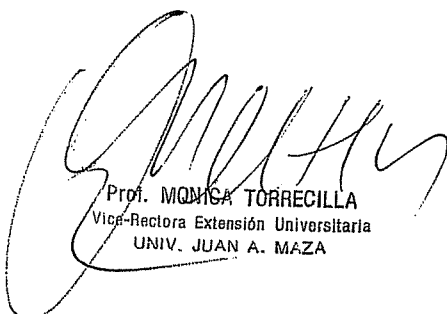
Motivar y premiar a los investigadores por la difusión de sus resultados.

Alcance:

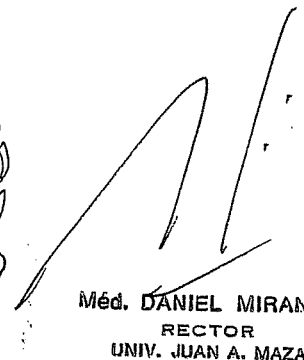
Este plan alcanza a todos los Docentes Investigadores y Estudiantes Becarios de Investigación de la Universidad Maza, de proyectos concluidos a partir de la Convocatoria 2013 asociados a las carreras de grado: Ingeniería, Farmacia, Bioquímica y Veterinaria. El incentivo por publicación extra por Convocatoria y por Equipo se calculará equivalente al monto de 10 horas Director de Proyecto sin antigüedad docente.

Responsables y funciones:

El Área de Ciencia y Técnica es la responsable de la ejecución del programa y tendrá a su cargo crear normativa específica de estímulo a la publicación. Recibir las acreditaciones de trabajo publicado, siempre que correspondan a resultados de la Convocatoria 2013 en adelante para Equipos Asociados a las carreras mencionadas. Corroborar lo presentado formalmente por los equipos de investigación en las bases de datos de revistas reconocidas nacional e internacionalmente. Solicitar resolución rectoral avalando la publicación. Solicitar el incentivo económico al Equipo de Investigación.


Prof. MONICA TORRECILLA
Vice-Rectora Extensión Universitaria
UNIV. JUAN A. MAZA




Méd. DANIEL MIRAND
RECTOR
UNIV. JUAN A. MAZA